



Justicia aclara su gestión en relación a los pagos del turno de oficio

8 de noviembre de 2018.- En relación a las notas enviadas por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) sobre el desbloqueo de los pagos para el servicio de asistencia jurídica gratuita de los meses de julio, agosto y septiembre, y sobre la actualización de los baremos de los pagos a los abogados que prestan este servicio, el Ministerio de Justicia quiere aclarar lo siguiente:

1. Respecto al desbloqueo de los pagos de julio, agosto y septiembre:
 - a) El convenio de colaboración firmado por el Ministerio de Justicia, el CGAE y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid el 28 de junio de 2016 para los abogados del turno de oficio en el ‘caso Gürtel’ preveía que el importe máximo a abonar a cada uno de los 19 letrados de ese procedimiento ascendiera a 30.000 euros, para lo cual se libró un pago con cargo al ministerio de 570.000 euros.
 - b) Además de esa cantidad, el anterior equipo ministerial libró un pago adicional al CGAE –que se sumó a esos 570.000 euros- por valor de 591.297 euros sin cobertura legal alguna, con lo que la cantidad abonada duplicaba ampliamente la inicialmente establecida en el único convenio firmado con ese organismo.
 - c) La oficina presupuestaria del ministerio advirtió a la Secretaría de Estado de Justicia de que el cobro indebido de esa cantidad impediría al CGAE recibir nuevos pagos en aplicación del artículo 34.5 de la Ley General de Subvenciones. Dicho artículo establece que “no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario (...) sea deudor por resolución de procedencia de reintegro”.
 - d) En lugar de reclamar formalmente esa cantidad, el ministerio, de buena fe y con la única intención de entregar cuanto antes el dinero



debido a todos los abogados del turno de oficio, ofreció al CGAE la posibilidad de reintegrar amistosamente y de manera voluntaria “sin el previo requerimiento de la Administración” el dinero que se le abonó indebidamente, tal y como prevé el artículo 90 del Reglamento de Subvenciones.

- e) Una vez devuelta la cantidad por esta última vía, el pasado 6 de noviembre, el ministerio pudo desbloquear los 7.835.117 euros correspondientes a los pagos por el servicio de asistencia jurídica gratuita de los meses de julio, agosto y septiembre.
- f) En caso de haber pagado al CGAE esta última cantidad sin la devolución de lo indebidamente percibido por este organismo, tal como sus responsables reclamaban, los funcionarios del ministerio implicados en el abono de esa cantidad podrían haber cometido delitos como prevaricación o malversación de caudales públicos.

2. Respecto a la actualización de los baremos del servicio de asistencia jurídica gratuita

La única razón que llevó al Ministerio de Justicia a aprobar ayer mismo la Orden Ministerial que conlleva la actualización de los baremos del turno de oficio es el cumplimiento del único trámite que faltaba para completar el procedimiento: el informe favorable del Ministerio de Hacienda. Tras recibir ese documento, en la mañana de ayer, la ministra de Justicia, Dolores Delgado, procedió a firmar la nueva disposición.